MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 57-2005

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete , dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 5 de diciembre de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 57-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 5 DE DICIEMBRE 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 56-05

2.- Exposición del señor Gabriel Macaya, quien se referirá al tema del Tratado de Libre Comercio y Educación.

3.- Exposición del señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, quien se referirá al informe de la Fundación Konrad Adenauer, sobre la Educación en Costa Rica.

4.- Presupuesto ordinario 2006 del Consejo Superior de Educación

5.- Asuntos Varios.

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud de ampliación del Período de Ejecución del Proyecto Aula Abierta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Planes y Programas.

Solicitud de aprobación de la modificación a la carrera de Diplomado en Topografía del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 56-05

Se dispensa de su aprobación el acta 56-05 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Exposición del señor Gabriel Macaya, quien se referirá al tema del Tratado de Libre Comercio y Educación.

El señor Ministro de Educación da la bienvenida al señor Macaya. Manifestó don Manuel A. Bolaños que considera oportuno conocer de primera fuente mayor información sobre el tema TLC y Educación y que este consejo se siente muy complacido de contar hoy con la presencia de don Gabriel Macaya.

Una vez que el señor Gabriela Macaya terminó su exposición , los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, le formularon las siguientes consultas:

El señor Edgar Capio manifestó su agradecimiento al señor Gabriel Macaya y externó que es enriquecedor escucharlo y s sobretodo la manera neutral con que dá el mensaje. Ayuda mucho en el sentido de poder esclarecer un tema del que tanto se escucha.

El señor Guillermo Vargas manifestó que uno de los aspectos que deseamos esclarecer sobre el TLC es precisamente sobre la ingerencia de los organismos constituidos por la normativa del TLC en torno a regulaciones de la educación costarricenses. Se ha señalado por algunos críticos del TLC que éste permite que inversionistas puedan venir a establecer instituciones educativas en Costa Rica, sin embargo, la verdad es que esta situación ya es un hecho aquí al igual que pueden hacerlo, como ya lo han hecho, empresas transnacionales. Lo novedoso y altamente preocupante es que entes externos

nos fijen regulaciones sobre la enseñanza o se nieguen a aceptar las disposiciones emanadas de este Consejo Superior de Educación, si esto pasara ¿cómo se dirimen los conflictos, ¿dé que estamos hablando?. Los mecanismos para establecer esas regulaciones ya o se van estableciendo sobre la marcha?.

Manifestó el señor Macaya que desgraciadamente lo segundo el gran problema de la regulación de la OMC es que se van construyendo sobre la marcha. Es decir, la OMC dice cosas muy generales, se establece una prestación de un servicio privado, ese servicio regulado, el prestador del servicio va a disculparse y va a manifestar que se le está limitando la libertad de una prestación de un servicio. Libertad garantizada por tal inciso , etc, y ratificada por su gobierno. Se establece un conflicto que hay que resolver y los mecanismos de resolución de conflictos en la OMC son complejos. Pasan por un tribunal antes de ir a un arbitraje y evidentemente la construcción de la jurisprudencia es una construcción vía intereses para bien y para mal. Entonces ahí la respuesta es muy difícil porque va a ser casi la práctica la que va a decir casi hasta dónde se puede ir.

Los conflictos primeramente habría que resolverlos en el ámbito previsto por el TLC y ahí podría decirse que hay tanto ventajas como desventajas. En cuanto a lo que es la prestación de servicios educativos, TLC o no TLC, el problema está.

Doña Yolanda externó que el papel regulador del Estado en todos los campos incluido el de educación , se daría en el contexto de las regulaciones de la OMC o del TLC.

Contesta don Gabriel Macaya que los servicios están incluidos dentro del tratado.

Manifestó doña Yolanda que don Gabriel se refería a una estrategia nacional de desarrollo. Supone doña Yolanda que incluye la educación, pregunta, ¿cómo ve usted eso don Gabriel?

Manifestó don Gabriel que más débiles estaremos en educación entre menos compartamos una visión de esa educación. Es un punto central y por eso le parece muy valiosa la propuesta de un relanzamiento de la educación costarricense. Pero ese relanzamiento solo es posible mientras se logre una visión y se comparte una ideología educativa, en el buen sentido de la palabra.

Manifestó don Gabriel que le parece que en este país actualmente no hay un consenso ideológico sobre la educación.

Manifestó don Manuel A. Bolaños que el Acuerdo Nacional por la Educación puede ser la base para llegar a ese modelo y que ya arrancó con gente muy valiosa, intelectuales de mucho prestigio, y con una gran aceptación, porque la gente cree en esto. Ahora que arrancó el proceso todos los días consultan y están buscando participar .

La señora Gloria Paniagua externa su agradecimiento al señor Gabriel Macaya por su exposición sobre el TLC y Educación.

De igual manera el señor Ministro agradeció al señor Gabriel Macaya sus valiosos aportes.

ARTICULO 3

Exposición del señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, quien se referirá al informe de la Fundación Konrad Adenauer, sobre la Educación en Costa Rica.

El señor Wilfrido Blanco Mora, presentó la exposición sobre el informe de la Fundación Konrad Adenauer, titulada Evaluación de Sistemas Educativos.

Una vez finalizada su exposición los señores miembros del Consejo Superior de Educación formularon las siguientes consultas:

La señora Yolanda Rojas externó su agradecimiento al señor Viceministro por su exposición tan clara y solicita doña Yolanda la posibilidad de facilitarles una copia o el archivo de la exposición. Manifestó doña Yolanda Rojas que su mayor preocupación sobre el documento es que generalmente en una investigación y en una evaluación se explicita la metodología que se ha seguido y las fuentes de información y en este caso no se hace. Con el sustento de lo que se dice en el informe, se puede decir si se está de acuerdo o no. Pero no se sabe cuáles fueron las fuentes de información para cada uno de los subsistemas planteados y cuál fue la metodología que se usó. Están muy claras las preguntas que rigen el estudio. Manifestó que le parece interesante sobre todo que lo que se evaluó fue la estructura del sistema, no las personas, ni su nivel de gestión. Considera doña Yolanda que sí le parece que falta ese otro elemento de análisis porque en realidad no hay criterio para

decir si se está de acuerdo o no. Pregunta ¿ existe algún tipo de anexo donde se detalle la metodología y las fuentes de información?

Manifestó don Wilfrido Blanco que no pretende darle la respuesta porque reitera que no tuvo la suerte de definir todas las estrategias. Manifestó que a él también le sorprendió que entrevistaron a 35 personas con esa matriz, de la estructura y una consulta increíble de documentos. El instrumento como tal, tiene una serie de anexos y se comprometió a entregarlos posteriormente a los señores del Consejo Superior de Educación.

La señora Leda Badilla manifestó que refiriéndose a la información de la evaluación, hay algunas cosas que la preocupan de la evaluación. Mi pregunta es ¿se llega a esos resultados con trabajo de campo?, ¿se puede llegar a esos resultados sin efectuar trabajo de campo?. ¿Puede uno llegar a esos conclusiones sin haber hecho esas 35 entrevistas?. Externa doña Leda que también le preocupa y que se reitera a través del documento la palabra "parece". No se está considerando a la evaluación como de campo disciplinar con su carácter investigativo, sino que es un trabajo descriptivo y consecuentemente eso también tiene implicaciones. Considera doña Leda importante que aparezca el tiempo y el espacio en el que este estudio se realizó, porque una cosa es hacer una evaluación en los 60, 80, 90 y no asociarlo a los períodos de Gobierno. Sino en qué espacio y tiempo se da. Le parece importante a la señora Leda Badilla aclarar quiénes son esos 35 actores. Porque una cosa es que se le pregunte a un Decano de una Facultad de Educación que está ligado a los planes de formación y otra cosa es que se indague con un actor de la evaluación, como lo es un padre de familia.

Hay otras apreciaciones que se ven a lo largo del documento y que considera doña Leda que se tienen que revisar. Por ejemplo, dice que "las herramientas de evaluación en su carácter acreditador", ¿se trata de una acreditación de planes, del sistema, de las instituciones pero no de las personas como se ha manifestado?

También hay otras afirmaciones que requieren más evidencias, por ejemplo en la página 14 dice "... adicionalmente el hecho de que el Ministerio no controle las políticas de formación ni la carrera docente, parece una limitación importante para el ejercicio de la gobernabilidad". Ahí se está uniendo la parte gobernabilidad y la parte de coordinación con las instituciones formadoras. Manifiesta doña Leda que lo siente un poco fuerte porque no es del todo falso, ni del todo cierto. Hay que sustentar un poco más ese tipo de afirmaciones. En la página 15 dice "...la evaluación docente que está prevista en los estatutos que regulan la carrera profesional, ha terminado por ser un trámite burocrático que no sirve para evaluar seriamente el desempeño profesional y

mucho menos para pensar en un sistema de incentivos...". Manifiesta doña Leda que no conoce desde muy adentro el Ministerio pero cree que en algún momento este tema se ha trabajado a lo interno de la institución..

El señor Wilfrido Blanco manifestó que le hubiese complacido que el grupo que realizó la investigación y que montó y trabajó durante algunos meses y que sí percibió que para el tipo de investigación era poco el tiempo destinado. Pero cuando se hace la aclaración de que no se está evaluando al sistema educativo ni a ningún programa específico, sino la estructura y que eso es "fácil", es conocer y valorar la estructura y ver las acciones a tomar para mejorar. El trabajo lo realizaron de marzo a julio del 2005. La intencionalidad que tenía el estudio era dar paso a las diversas investigaciones.

Cuando se refiere a acreditación, es cuando se habla de las Pruebas Nacionales, una característica de acreditación, que evaluar todo el proceso, esa es la diferencia, lo de evaluación e incentivos por la evaluación del personal, en el MEP hay una evaluación de los educadores que data de los años 70 que lo trae el Estatuto del Servicio Civil y que cuenta con 18 rubros. No hay una evaluación de los docentes porque la legalidad no lo permite, no es porque no hayan especialistas o no haya esa intención, es porque legalmente no se puede.

El señor Guillermo Vargas manifestó que ha tenido preocupación por este documento desde hace bastante tiempo, porque por circunstancias particulares lo conoció cuando aún estaba en consulta en el Despacho del Viceministro Académico y posteriormente cuando ya fue dado a conocer. Considera don Guillermo que si el documento fue trasladado en consulta al Viceministro, si su despacho no planteó objeciones y si el Viceministro presidió la presentación pública del estudio, todo ello implica un aval oficial a lo que allí se señala. Por lo tanto le preocupa las inexactitudes, las afirmaciones absolutas y erradas que contiene, máxime cuando posteriormente se han convocado a funcionarios del Ministerio a algunos encuentros en los que se presentan estos resultados, que por los antecedentes señalados se entiende que son avalados por el MEP y al tener ese aval lo que aquí se dice, se dice tiene graves implicaciones localmente e internacionalmente.

Así por ejemplo, un aspecto que le preocupa a don Guillermo es que el documento afirma que "...en Costa Rica no existen metas definidas para el mejoramiento de la educación...", ¿está de acuerdo la administración actual en esa afirmación?, desde la perspectiva del Consejo eso es falso, pero ¿cuál es la visión de la administración que no objetó este señalamiento? si esto es una

conclusión formal y tácitamente oficial del país y del Ministerio, es preocupante.

En cuanto a las evaluaciones nacionales, si bien se encuentran criterios contradictorios, cabe señalar que las califican como dispositivo de auditoría que no tienen como objetivo ni como consecuencia ser insumo para el mejoramiento. Estamos diciendo cosas que no son ciertas . Basta informarse para conocer como los resultados de éstas son analizados por región, circuito e institución en un claro afán de mejoramiento. Si una cuestión de estas es avalada tácitamente por el MEP y lo está por la consulta hecha al Viceministro, es informado nacional e internacional. Esa una afirmación muy gruesa.

Don Guillermo indica que otro asunto importante, que ya señaló doña Leda, es la ausencia de información sobre el momento en que se hizo el estudio, porque eso permitiría aceptar algún grado de credibilidad. El documento presenta inexactitudes históricas, como afirmar que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se aprobó en el año 2004, siendo que en ese año sólo se incorporaron algunas modificaciones, la desubicación temporal se vuelve caricatura cuando señala, como descubrimiento, que en el país ha surgido una tercera fuerza política, en momentos en que hay trece candidatos o más a la Presidencia. La imprecisión se ve también cuando señala que se va a iniciar un proceso de debate para la búsqueda de una definición de política educativa sobre la base de los foros de la UNESCO ignorando todo el esfuerzo que este Consejo ha realizado durante más de un año y el planeamiento del propio señor Ministro en la convocatoria nacional por la educación. Otra cosa que le parece a don Guillermo es que este documento está desarticulado, pareciera que hubo varios autores y sin un eje vertebrador al final parece que hicieron un colleage y por ello hay aparatos de mayor calidad como por ejemplo recursos humanos, es más consistente, no así cuando se revisan otros temas..

Otra afirmación mencionada habla erróneamente de este Consejo, del Señor Ministro, de la Dirección de Planeamiento y de la definición de objetivos nacionales de educación al referirse al presupuesto. Todos sabemos, señaló don Guillermo, que un presupuesto no es nada más que el sustento financiero que permite alcanzar las metas y objetivos propuestos mediante un ejercicio de planificación. Dice el documento, precisamente cuando el Ministro nos ha informado que el Poder Ejecutivo ha dispuesto hacer de la educación la acción prioritaria, que en el país el tema educativo está muy limitado en el Gabinete y una temática de tanta importancia ha perdido y está perdiendo relevancia . O sea se está afirmando que para este Gobierno este no es un asunto relevante. ¿están los señores Ministro Viceministro de acuerdo? En cuanto al presupuesto del Ministerio señalan que no existe ninguna congruencia entre las

planteamientos presupuestarios que hace el Ministerio y los objetivos planteados. O sea que la administración elabora el presupuesto sin norte ya que " ..la asignación del gasto se vincula a decisiones de los funcionarios que no parecen asociadas con los objetivos de mejora propuestos, en tal sentido, no se observa la existencia de incentivos en el modelo de financiamiento que intenten direccional al sistema en alguna dirección definida..."

Mi pregunta es: ¿está la Administración avalando estas afirmaciones y permitiendo o prohijando su divulgación? Estamos de acuerdo con eso?.

Cuando se trata lo que corresponde al Gobierno hay algo que se llaman gobierno educativo y no está definido en ninguna parte qué es, y si no está definitivo hay que inferir que es, y lo infiero del mismo documento –manifestó don Guillermo Vargas-, cuando habla de gobierno educativo se refiere a dos grandes aspectos, uno que es la definición de políticas y el otro que es su aplicación por parte de la autoridad administrativa. En este caso el documento dice que no se ejerce ningún esfuerzo sobre la definición en lo político, o sea que no se generan políticas, no se fijan políticas. Como a nivel macro es el Consejo la institución constitucionalmente responsable.

Finalmente señala son Guillermo que son tantas las afirmaciones inexactas que se limita sólo a una más cuando mencionan como una afirmación contundente la intromisión y competencia partidaria en la vida interna de las escuelas. Qué se habrá querido decir con esto?. Cuáles son las pruebas de investigación que nos ofrecen en qué hechos verificables se basan? Luego hacen un lavado de manos con el término "parece", que poco serio en una investigación como acertadamente lo menciona doña Leda.

Para resumir manifiesta don Guillermo que le preocupa la metodología que se ha establecido en el proceso de consulta y las autoridades del MEP, en particular el Despacho del Viceministro Académico, cierto que no participaron como investigadores, pero el estudio fue dado para que fuera rebatido, avalado y al momento en que se presenta, nada se cuestiona y lo presentan desde la autoridad política superior de la institución. Se sobreentiende que hay un aval de la administración.

Manifestó el señor Viceministro que donde si hay una percepción que no necesariamente es el propósito de estudio es que alguien tenía que avalarlo. Es una investigación, igual que cualquiera donde lo llaman y le piden opiniones de algunas cosas. Las personas que lo hicieron ganaron su título cuando lo hicieron y el único aval y cree el Viceministro que habría que analizarlo si procede o no, porque él forma parte de la [illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3.- Gestionar ante las autoridades del Ministerio de Educación Pública la asignación de los recursos materiales y humanos, técnicos administrativos requeridos para la ejecución del Proyecto desde el nivel central y en las aulas .

4.- Aplicar en todos sus extremos la Ley 7600 en el Programa Aula Abierta.

5. Mantener sin variaciones los límites de edad de ingreso del Programa.

6.- Mantener en estudio en la comisión de Leyes y Reglamentos la Política y Normativa de Educación Abierta del 1 de abril de 1997 y los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación con posterioridad.

7.- Solicitar a la Secretaría General realizar el estudio previo de lo indicado en el punto 6.

Comisión de Planes y Programas.

Solicitud de aprobación de la modificación a la carrera de Diplomado en Topografía del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de la modificación a la carrera de Diplomado en Topografía del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 04-57-05

- **Solicitar criterio técnico a la Escuela de Topografía y Catastro de la Universidad Nacional.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 57-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 5 de diciembre de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 59-05 del 12 de diciembre de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL